

DECRETO N° 39/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 9.363, Manzana N° 551, propiedad de Oscar Mieres Abreu y Nelly Mieres Fernández, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Dicha autorización queda condicionada a que previa presentación de planos, se proceda a la regularización de los P.C. de las construcciones existentes en ambos solares proyectados.-

ARTÍCULO 3º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A TRES DÍAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NOTA: Este decreto fue aprobado por 19 votos.-

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario